



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

1937-19



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/01390/2019.

Ciudad de México a 5 de noviembre de 2019.

Asunto: Notificación de Acuerdo.

**ING. ENRIQUE GUEVARA ORTÍZ.
DIRECTOR GENERAL.
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.
PRESENTE.**

Me refiero al proyecto preventivo Estratégico denominado **“Reforzamiento y Actualización de la Red Sísmica Mexicana”** en su segunda etapa, presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil, y que fue autorizado por el Comité Técnico (CT) del Fideicomiso 2068 “Preventivo” (FIPREDEN), mediante Acuerdo E.I.02/2018 adoptado durante su Primera Sesión Extraordinaria de 2018, que tuvo verificativo el 5 de junio del año 2018, y liberado del registro de cartera por dicho Órgano Colegiado mediante Acuerdo E.II.02/2018 en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2018.

A ese respecto y tal como lo dispone el mismo artículo 41 párrafo cuarto de las ROFOPREDEN y en seguimiento al procedimiento que establece dicha normativa, el CT del FIPREDEN en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre del año en curso, resolvió lo siguiente:

Acuerdo

O.IV.09/2019 De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068 “Preventivo”, y en el artículo 14, fracción I y IX, Artículo 19, numeral III, 39, 40 y 41 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN), y tomando en consideración la Opinión Técnica del Consejo Científico Asesor (CCA), el Comité Técnico **aprueba** la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del Proyecto Preventivo Estratégico denominado **“Reforzamiento y Actualización de la Red Sísmica Mexicana” (Segunda Fase)**, autorizado mediante Acuerdo E.II.02/2018 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 08 de agosto de 2018.

Lo anterior, en virtud de que el CCA, manifestó en su Opinión Técnica de fecha 14 de octubre del año en curso, que después de haber revisado y analizado la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del Proyecto “Reforzamiento y Actualización de la Red Sísmica Mexicana” (Segunda Fase), coinciden en que la misma es considerada como viable, dado que es necesaria y prioritaria la continuidad del citado Proyecto





Preventivo Estratégico, además de que no afecta los objetivos, alcances o metas del proyecto inicialmente aprobado.

Finalmente, **se toma conocimiento** que el presente Acuerdo se notificará a la Instancia Ejecutora, por conducto de la Dirección General para la Gestión de Riesgos.

En razón de lo anterior, sirva el presente para notificar a esa Instancia Autorizada el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba, a efecto de que tenga debido conocimiento del plazo de ampliación autorizado para la ejecución del Proyecto Preventivo que nos ocupa, y exhortando a que las actividades pendientes de ejecutar se efectúen en el marco del plazo antes referido, a fin de lograr el cierre físico financiero de dicho Proyecto..

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Brisna y. Beltrán

**DRA. BRISNA MICHELLE BELTRÁN PULIDO
DIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.**

c.c.p. Lic. David E. León Romero.-Coordinador Nacional de Protección Civil.-Para su superior conocimiento.
Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Presidente del Consejo Científico Asesor del FOPREDEN.-Mismo Fin.

AV/n

